AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI-005 DE 2022

Fecha: septiembre 12 de 2022

El CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, convoca públicamente a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE ENTIDAD: CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Carrera 13 No. 12-55 Oficina Jurídica o a la siguiente dirección de correo electrónico: juridicaccbfunza@gmail.com

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

La atención a los interesados en el presente proceso de contratación se prestará a través de la plataforma SECOP II y en la siguiente dirección de correo electrónico: juridicaccbfunza@gmail.com

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO TIPO BIBLIOBUS PARA EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE, CUYO OBJETIVO ES LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS BIBLIOTECARIOS Y DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN VEREDAS, BARRIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Para la clasificación de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
25000000	25100000	25101500	Vehículos de pasajeros
		25101900	Vehículos especializados

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los estudios previos y las condiciones del proceso

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la SELECCIÓN ABREVIADA, y por su tipología contractual como una SUBASTA INVERSA, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato no podrá superar el 30 de diciembre de 2022, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento (si aplica)

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar su oferta antes o en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección a través de la Plataforma SECOP II, conforme al cronograma del Pliego definitivo de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($462.000.000.oo)** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, adicional debe incluir el SOAT, derechos de matrícula sin prenda con honorarios de tramite matricula amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2022000634.**

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta NO puede ser superior al valor del presupuesto asignado en total, so pena de su rechazo.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Cobertura Acuerdos Comerciales

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepcione** **Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacifico	Chile	Si	No	Si	No
	Mexico				
	Perú				
Canadá		Si	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Mexico		Si	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No

Conclusión

Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. D 10 Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

CONVOCATORIA A MIPYMES

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a) <u>CAPACIDAD JURIDICA</u>

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL CCB también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

b) CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

c) CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere tener en cuenta las condiciones técnicas habilitantes y de ponderación requeridas en el Estudio Previo y condiciones del proceso

11. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACION

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA, TODAS LAS ETAPAS SE SURTEN EN LA PLATAFORMA SECOP 2

El cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso se pueden consultar en el portal de contratación SECOP II y/o www.colombiacompra.gov.co

El presente Aviso se expide en Funza – Cundinamarca a los 1 de julio de 2022 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
DIRECTOR

Visto /Bueno Zuly Carina Delgado López – Contratista Asesor Jurídico

Visto /Bueno Óscar Cárdenas Parra – Contratista Asesor Jurídico